



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 530/2.018

VISTO: El contenido de la Nota HC 566 – 2.018. Representantes de Crianceros Malargüinos. Solicitan la Declaración de emergencia ganadera en el Departamento de Malargüe.

Y;

CONSIDERANDO: Que el sector ganadero atraviesa una grave situación por la falta de lluvias en la zona, generando escasez de pasturas en los campos de la región.

Que los ataques de pumas y zorros son cada vez más frecuentes afectando así la producción anual.

Que sería de gran ayuda para nuestros ganaderos contar con apoyo, para paliar los efectos adversos que producen las sequías y los ataques de animales silvestres.

Que son numerosos los pequeños productores ganaderos del Departamento que siguen adelante con la cría de animales y que identifican culturalmente al Departamento con una de las actividades económicas tradicionales y que son de supervivencia para los pobladores rurales.

Que cualquier condición de inestabilidad climática afecta directamente a los productores y producción ganadera en general.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

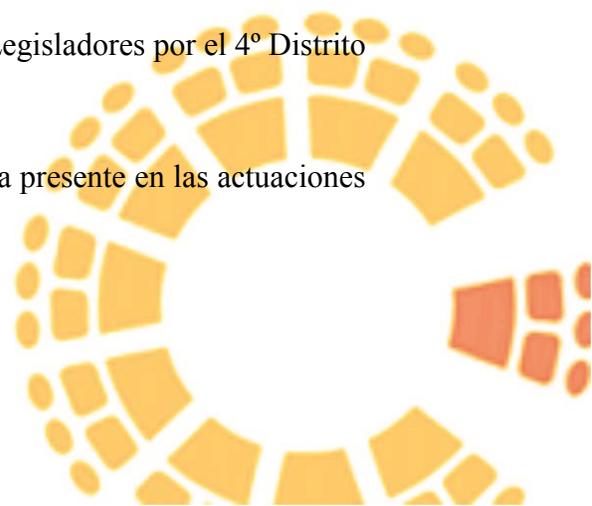
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar la Emergencia Ganadera en el Departamento de Malargüe.

ARTÍCULO 2º: Requerir a la Dirección Provincial de Ganadería, las acciones necesarias a efectos de lograr el apoyo logístico y la gestión de fondos para atender la problemática planteada ante los Organismos y Programas Nacionales y/o Provinciales que corresponda.

ARTÍCULO 3º: Remitir copia de la presente pieza legal a los Legisladores por el 4º Distrito Electoral y la Dirección Provincial de Ganadería.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A
DIECIOCHO DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

